

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Jefatural N°00273 -2014-INIA
Lima, 23 de SETIEMBRE de 2014

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1º de la Resolución Jefatural N° 00242-2014-INIA del 18 de agosto del 2014 conforma la Comisión Revisora Extraordinaria para llevar adelante la evaluación de las sanciones administrativas impuestas y derivadas de las Resoluciones Jefataurales N° 00061-2014-INIA, N° 00078-2014-INIA, N° 00079-2014-INIA y N° 00081-2014-INIA, todas de fecha 07 de marzo del 2014, designándose como miembros titulares en su calidad de Presidente al Secretario General del INIA, como Secretario al Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica y como Tercer Miembro al Director General de la Oficina General de Administración, como miembros suplentes, al Jefe del OCI como Suplente del Presidente, al Director General de la Oficina de Planificación como Secretario suplente , y como Tercer miembro al Responsable de la Oficina de Recursos Humanos;

Que, por un error de designación se ha considerado como suplente del Presidente de la mencionada Comisión Extraordinaria Revisora, al jefe del Órgano de Control Institucional – OCI del INIA;

Que, el artículo 16º primera parte de la Resolución de Contraloría N° 459-2008-CG del 30 de octubre del 2008 señala que los OCI ejercen funciones en la entidad con independencia personal y Técnica sujeta a los principios y atribuciones establecidos en la ley y a las normas emitidas por la Contraloría General, el personal de OCI no participa en los procesos de gerencia y/o gestión de la administración, debiendo abstenerse de realizar o intervenir en funciones o actividades inherentes al ámbito de su competencia y responsabilidad de la administración y gestión de la entidad, encontrándose impedidos de sustituir a los servidores y funcionarios de la entidad en el cumplimiento de sus funciones;

Que, en atención a lo expuesto en los párrafos precedentes, debe emitirse el acto administrativo que corrija la designación del Jefe del OCI del INIA, como miembro suplente integrante de la Comisión Revisora Extraordinaria encargada de llevar adelante la evaluación de la sanciones administrativas impuestas en las Resoluciones Jefataurales citadas en el primer considerando;

Que, en tal sentido debe rectificarse el artículo primero de la Resolución Jefatural N° 00242-2014-INIA, únicamente en el extremo en que se designa al Jefe OCI como miembro suplente del presidente de la mencionada Comisión y se designe a su remplazante, conforme lo

señala el artículo 201° inciso 201.1 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8° inciso f) del Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y con las visaciones del Secretario General del INIA y del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar el artículo primero de la Resolución Jefatural N° 00242-2014-INIA, únicamente en el extremo en que se designa al Jefe del Órgano de Control Institucional - OCI del INIA como miembro suplente del presidente de la Comisión Revisora Extraordinaria para la evaluación de las sanciones administrativas impuestas con las Resoluciones Jefuturales N° 00061-2014-INIA, N° 00078-2014-INIA, N° 00079-2014-INIA y N° 00081-2014-INIA, todas de fecha 07 de marzo del 2014, a quien se le excluye.

Artículo 2°.- Designar al Director General de la Dirección de Investigación Agraria como miembro suplente del Presidente de la Comisión Extraordinaria Revisora de las sanciones impuestas con las Resoluciones Jefuturales N° 00061-2014-INIA, N° 00078-2014-INIA, N° 00079-2014-INIA y N° 00081-2014-INIA, todas de fecha 07 de marzo del 2014.

Regístrate y Comuníquese



ING. ROBERTO FACUNDO SANTOS GUEDET
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria